

Cargos políticos en la República Romana

MAGISTRATURAS ORDINARIAS				
Cargo		Elegidos por	Número y duración del cargo	Competencias
Cursus honorum	Cuestores	Los comicios por tribus (<i>comitia tributa</i>).	Al principio 2, más tarde 20 y finalmente 40. Cargo anual.	Se encargaban de las finanzas: recaudar impuestos y administrar la hacienda pública (pagan al ejército, ejercen de tesoreros de las provincias...).
	Ediles	Los comicios por tribus (<i>comitia tributa</i>).	Eran 4: 2 patricios y 2 plebeyos. Cargo anual.	Máxima autoridad municipal, encargados del mantenimiento del orden, el aprovisionamiento, los acueductos, los mercados, las basuras, los espectáculos...
	Pretores	Los comicios por centurias (<i>comitia centuriata</i>).	Al principio 1, después fueron 2 y más tarde 16. Cargo anual.	Máximos responsables de la administración judicial. El <i>praetor urbanus</i> se ocupaba de los litigios entre ciudadanos romanos y el <i>praetor peregrinus</i> de aquellos que afectaban a extranjeros.
	Cónsules	Los comicios por centurias (<i>comitia centuriata</i>).	Se elegían 2. Cargo anual.	Máxima autoridad ejecutiva, en lo civil y en lo militar. Mandaban el ejército, negociaban los tratados de paz, convocaban y presidían el Senado y los Comicios.
Fuera del cursus honorum	Censores	Los comicios por centurias (<i>comitia centuriata</i>), entre los excónsules.	Había 2. Se elegían cada 5 años pero ejercían el cargo durante 18 meses.	Hacían el censo, distribuyendo a los ciudadanos en clases y centurias según su fortuna. También contrataban las obras públicas, reclutaban a los senadores y velaban por la pureza de las costumbres.
	Tribunos de la plebe	La Asamblea de la plebe (<i>Concilia plebis</i>).	Empezaron siendo 2 y pronto pasaron a 10. Cargo anual.	Protegían a los plebeyos, para lo que contaban con el derecho de veto frente a los demás magistrados y la inviolabilidad (era tabú tocarles). También convocaban la Asamblea de la plebe y los Comicios tributos.
MAGISTRATURAS EXTRAORDINARIAS				
Dictador		<u>Nombrado</u> por el cónsul a propuesta del Senado.	Uno solo. Máximo de seis meses.	Tenía plenos poderes para resolver la situación de emergencia o crisis por la que había sido nombrado. Las otras magistraturas quedaban en suspenso, excepto los tribunos de la plebe.
Jefe de la caballería		<u>Nombrado</u> por el dictador	Uno solo. Máximo de seis meses.	Ayudaba al dictador.